Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 310

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2013 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" (AD REFERENDUM 2014) ID 266.029.

Asunción, 6 de enero de 2014

VISTA: La convocatoria a Licitación Pública Nacional Nº 12/2013 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" (Ad Referéndum 2014).

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la Licitación Pública Nacional Nº 12/2013 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" (Ad Referéndum 2014), emitió Dictamen, conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas"; y,
Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de bases y Condiciones.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la prestación del servicio de seguridad y vigilancia, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 12/2013 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" (Ad Referéndum 2014) ID 266.029, a la firma **Seguridad, Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. (S.I.T. PARAGUAY S.A.),** por un monto total de **Gs. 959.400.000.-** (guaraníes novecientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil), según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de seguridad y vigilancia	12	79.950.000	959.400.000
			TOTAL	**959.400.000**

Articulo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2014
AM/JM
Resadm310